

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/ 417 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 211 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 13 ENE. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. El Decreto Supremo N.º 306, de fecha 10DIC2021, publicado con fecha 18DIC2021, que designa al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional para las provincias de Malleco y Cautín, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 01 de fecha 05ENE2022, publicado el día 08ENE2022, que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional, y mantiene al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la zona jurisdiccional indicada.

10. El informe de factibilidad N.º 06 de la Subprefectura de los Servicios, de la Prefectura Villarica N° 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “*3er. Desafío Aguas Abiertas Toltén Wolf*” organizada por don Patricio Saavedra Arias, a realizarse los días 15ENE2022 y 16ENE2022, en la comuna de Toltén, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito fue designado como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada “*3er. Desafío Aguas Abiertas Toltén Wolf*” organizada por don Patricio Saavedra Arias, a realizarse los días 15ENE2022 y 16ENE2022, en la comuna de Toltén, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Daniel Aguilar Arévalo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LUIS E. CUÉLLAR LOYOLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Patricio Saavedra Arias
 2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP DAA

220112/154400



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

Solicita Resolución Exenta para actividad TOLTEN WOLF

1 mensaje

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>
Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>
CC: Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

12 de enero de 2022, 15:44

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°06, recibido de la Prefectura Villarrica N° 3

Por Actividad: **3ER. DESAFIO AGUAS ABIERTAS TOLTEN WOLF 2022**,

Día Actividad: 15 y 16 de Enero 2022

Nombre Responsable: Patricio Saavedra Arias

Teléfono: +56963912040

Correo electrónico: patricio.saavedra.arias@gmail.com

Sin otro particular, saluda atentamente;

SERGIO VARGAS RAIN, REEMPLAZARÉ A SRTA. MONICA ESTOS DÍAS, CORREO:
svargasr@interior.gob.cl

Atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Balmes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dpriaaraucania.gob.cl/>

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

INFORME DE FACTIBILIDAD N° 06, 3ER DESAFIO AGUAS ABIERTAS TOLTEN WOLF.pdf
661K

INFORME DE FACTIBILIDAD, CON
MOTIVO ACTIVIDAD 3ER. DESAFÍO
AGUAS ABIERTAS TOLTÉN WOLF, QUE
SE REALIZARÁ EN EL RÍO TOLTÉN LOS
DÍAS 15 Y 16-01-2022, EN LA COMUNA DE
TOLTÉN.

NRO. 06 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: 3ER. DESAFÍO AGUAS ABIERTAS TOLTÉN WOLF
b) Fecha de realización	: 15 Y 16-01-2022
c) Hora de inicio	: 08:00 horas.
d) Hora de término	: No especificado.
e) Duración de la actividad	: No especificado.
f) Cantidad de participantes	: No especificado.
g) Responsable de la actividad	: PATRICIO SAAVEDRA ARIAS, Turismo Toltén, fono +569 6391 2040.
h) Fecha ingreso solicitud	: 12-01-2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	: Río Toltén con llegada a Caleta La Barra, comuna de Nueva Toltén.
b) Recorrido o Corte de Transito	: No hay.
c) Lugar de término	: Caleta La Barra, comuna de Nueva Toltén.
d) Oradores	: El Encargado de la actividad en señalado en el punto número 1 letra g).
c) Lugares de perifoneo	: No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad deportiva, 3er. Desafío aguas abiertas Toltén Wolf.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Nivel participante y público en general.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No existen mayores riesgos asociados, no obstante, el organizador deberán poner especial atención al desplazamiento de las personas, manteniendo correctamente señalado los lugares de reunión definidos conforme al aforo permitido.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

No hay.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

El petionario debe requerir la autorización las autorizaciones pertinentes, teniendo en cuenta el Estado de Excepción Constitucional (Estado de Emergencia).
Del mismo modo, se debe dar a conocer en los medios de comunicación locales, con la finalidad de que los residentes de la comuna tengan claridad de la afluencia de público en los sectores considerados para la actividad, horarios y días de realización de las actividades.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No procede.
- b) Conos: No procede.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: sí.
- e) Otros: No procede.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a través de la solicitud por parte del interesado, con la finalidad de realizar la actividad deportiva "3er. Desafío aguas abiertas Toltén Wolf", los días 15 y 16-01-2022, a contar de las 08:00 horas del sábado 15-01-2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias, recomendaciones y riesgos asociados, contenidos en el presente informe, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 12 de Enero del 2022.



FRANCISCO L. ROST GÓNGORA
Jefe. Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS



OF.ORD. N° 1/
ANT. : No hay
MAT. : Solicito autorización

DE: PATRICIO SAAVEDRA
GERENTE DE TURISMO TOLTEN

A : SR: VICTOR MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO

Mediante el presente documento me permito informar que nuestra agencia de turismo en conjunto con la municipalidad de Toltén como parte de las actividades de verano desarrollará el 3er desafío de natación aguas abiertas Toltén Wolf 2022". El día sábado 15 y 16 de enero de 2022 desde las 8:00 horas (solo si nos encontramos en fase 3, Pudiendo modificar la fecha del evento).

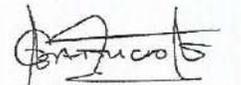
A través de este oficio solicito autorización para realizar esta actividad, la cual se desarrollará en el río Toltén, con llegada a Caleta la Barra comuna de Nueva Toltén con una distancia 13,5k, 21k y 3,5k nocturna.

Como institución organizadora estamos trabajando con personal de la municipalidad Armada, Carabineros de Chile, bomberos, para desarrollar esta actividad cumpliendo con todos los protocolos covid-19..

Encargado de la actividad Patricio Saavedra Arias +569 6391 2040

Agradeciendo su apoyo para el buen desarrollo de esta actividad

Atte. a Ud.


PATRICIO SAAVEDRA
TURISMO TOLTEN

GMS/afs.

DISTRIBUCIÓN:Indicada. archivo e informaciones./